



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños del Voluntariado Social 2012. (2012061839)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social (DOE núm. 217, de 11 de noviembre), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado decreto, el día 2 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 7 de septiembre de 2012 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2012.

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 7 de septiembre de 2012 y vista la propuesta de 21 de noviembre de 2012 de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Salud y Política Social en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y con base en el artículo 5.3 de la citada orden de convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2012, en su modalidad individual a Dña. María Virtudes Carrasco Fuentes, por su acreditado compromiso social y demostrada solidaridad, especialmente con las personas de leucemia y otras enfermedades de la sangre desde hace 30 años en el seno Asociación para la Donación de la Médula Ósea (ADMO).

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2012, en su modalidad colectiva a la Asociación de Voluntarios Mayores Emeritenses (AVEM), por su acreditado compromiso social y demostrada solidaridad con las personas mayores, a través de la ayuda y acompañamiento para paliar su soledad mediante el afecto, compañía, alegría y amor de las personas voluntarias que la integran desde 1992.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2012 se celebrará el día 3 de diciembre de 2012, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada Orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa, o de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal



Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

